



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0436

RESOLUCIÓN C.G.E.  
Expte. Grabado N° (1936607)

PARANÁ, 22 FEB 2018

**VISTO:**

Las presentes actuaciones por las cuales la Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de Paraná, solicita el reconocimiento del Proyecto "*Cerebro en juego. Ciencia y Arte de aprender jugando*"; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha acción cumple con los requisitos para su aprobación, de acuerdo a las disposiciones para Capacitación, Actualización y/o Perfeccionamiento Docente, dispuestos en la normativa vigente;

Que el citado proyecto intenta profundizar la importancia del juego y el jugar con un nivel académico adecuado y acorde a las necesidades de cada contexto, dentro del paradigma de la complejidad, generando un espacio saludable que permita sortear las dificultades del aprendizaje y la convivencia;

Que la propuesta tiene como objetivos comprender como aprende nuestro cerebro, pensar - hacer y revisar el rol docente, implementando el juego como una herramienta pedagógico - didáctica;

Que la propuesta está destinada a docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, Directivos, Asesores Pedagógicos, Tutores, Psicólogos y Psicopedagogos;

Que la Dirección de Planeamiento Educativo ha tomado intervención de competencia;

Que Jurado de Concursos determina la bonificación cultural que corresponde otorgar a los participantes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

Por ello;

**EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Reconocer el Proyecto "*Cerebro en juego, Ciencia y Arte de aprender jugando*", organizado por Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines de la ciudad de Paraná, destinado a docentes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo, Directivos, Asesores Pedagógicos, Tutores, Psicólogos y Psicopedagogos, con una carga horaria de 60 horas cátedra.-

*Depl*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

0436

RESOLUCIÓN

C.G.E.

Expte. Grabado N° (1936607)

////

**ARTÍCULO 2º.-** Otorgar a los docentes que cumplieren los requisitos de asistencia exigidos, la bonificación cultural que se detalla a continuación:

**DOCENTES DE NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y SECUNDARIO EN TODAS SUS MODALIDADES:**

- Asistentes: 0,40 Puntos
- Docentes Responsables: 0,60 Puntos
- (Artículo 55º, Inciso "a" - Acuerdo Paritario – Resolución N° 1000/13 CGE)

**DOCENTES DE NIVEL SUPERIOR:**

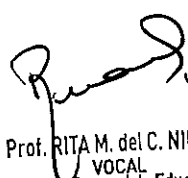
- Asistentes: 0,40 puntos
- Responsables: 0,60 puntos
- (Res. N° 1972/90 CGE Artículo 260º)


**ARTÍCULO 3º.-** Dejar aclarado que el reconocimiento efectuado en el Artículo 1º, tendrá vigencia por el término de un (1) año calendario a partir de la emisión de la presente conforme lo dispuesto Resolución N° 4120/13 CGE, Capítulo VI, punto 4.-

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar, remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Dirección de Planeamiento Educativo, Direcciones de Educación, Coordinación Informática de Concursos y Evaluación de Títulos, Asociación Mutual de Trabajadores del Arte, la Cultura y Actividades Afines (Buenos Aires N° 151 EP "B" de la ciudad de Paraná – [amtacmutual@gmail.com](mailto:amtacmutual@gmail.com)) y oportunamente archivar.-

MRD

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. Mario Tronchetti de Lencá  
Presidente  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos